ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 03/20 "SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 03/20** para el ***"SERVICIO DE TELEFONOS MOVILES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM – PAC N° 372.088/20"***, solicitado por la Dirección de Adquisiciones.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 71.632.500** (guaraníes setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil quinientos) y un **Monto Máximo** de **Gs. 143.265.000** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil).----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo D. Adq. N° 106/2019 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 24 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.088/20.
3. En fecha 06 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 001/20 por Gs. 143.265.000 (Ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil), de fecha 21 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
2- NUCLEO S.A.
3- AMX PARAGUAY S.A.
4- HOLA PARAGUAY S.A.
5- ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 13 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 09:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

Nro. Oferente	Oferente:	Monto Ofertado
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	Gs. 1.085.000.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**: presenta su oferta por un monto total de Gs. 1.085.000 (guaraníes un millón ochenta y cinco mil).

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple Gs.14.400.000.-
c) Registro Único del Contribuyente	80000519-8
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N° 1585863

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memo D. Adq. N° 05/2020 de fecha 14 de enero de 2020, cumple en informar que, TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. presenta cotización dentro del costo referencial, se encuentra dentro de los parámetros del mercado y es la única oferta presentada.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-HISTORICO-SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO-SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	CUMPLE
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	PRESENTA – Constancia N° 68705
Declaración Jurada de Cobertura	PRESENTA
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado	PRESENTA
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente)	PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1- TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
APODERADOS	Rubén Darío Gómez Arriola	Rita Asucena Giménez Hellman
C.I. N°	537.358	1.741.361
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9. RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. c): "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*".

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E**. por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 71.632.500 (guaraníes setenta y un millones seiscientos treinta y dos mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs. 143.265.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 22 de enero de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2